PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CC-309-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 y COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA – N.I.T. 830.105.738-1

Entre los suscritos a saber: De una parte, **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.072.424.266 expedida en La Mesa – Cundinamarca, obrando en nombre y representación legal del Municipio de La Mesa – Cundinamarca, portador del **N.I.T. 890.680.026-7**, en su calidad de **Alcaldesa Municipal de La Mesa – Cundinamarca**, posesionada ante el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de La Mesa - Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, facultada para celebrar contratos y convenios conforme a lo señalado en el numeral 5° del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el numeral 1° y literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Acuerdo Municipal 020 del 2 de diciembre de 2025 y, quien para todos los efectos se denominará **EL MUNICIPIO**, y; de otra, **SANDRO WVALTER CARRILLO TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.616.221 de Bogotá, actuando en su calidad de Representante Legal de **COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA**, con NIT. 830.105.738-1 con domicilio en la CALLE 14A 3E 2 TORRES DE SION APTO 505 en el Municipio de Florencia, Caquetá y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente prorroga, previas las siguientes consideraciones**: a)** Que el Municipio de La Mesa celebró con la **COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA**, el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CC-309-2025,** cuyo objeto es "**"**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (TOPOGRAFIA, ESTUDIO DE SUELOS ESTUDIOS GEOLÓGICO, ESTUDIO GEOTECNICO, ESTUDIOS HIDROLÓGICOS ESTUDIO DE TRANSITO, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO DE PAVIMENTOS, DISEÑOS GEOMETRICOS VÍAS, DISEÑOS HIDRÁULICOS, DISEÑOS ELECTRICOS PRESUPUESTOS, MEMORIA DE CALCULO DISEÑOS HIDROSANITARIOS), PARA LOS COMPONENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS GESTIONADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA**"**". **b)** que según acta de inicio el contrato se encuentra vigente. **c)** Que según solicitud suscrita por la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas y la Dirección de Planeación, y considerando que **(i)** *Que de acuerdo a lo sustentado por el contratista mediante oficio de fecha 21 de abril de 2026 donde solicita prorroga en tiempo pro un (01) mes,* ***(ii)*** *que durante la ejecución contractual se han presentado condiciones climáticas adversas (fuertes lluvias) que han afectado de manera directa el desarrollo de las actividades en campo.* ***(iii)*** *Que estas condiciones han impedido realizar a completa satisfacción los estudios de suelos, debido a la saturación del terreno, afectando la confiabilidad de los resultados.* ***(iv)*** *Que adicionalmente las condiciones climáticas han generado retrasos logísticos en la movilización de equipos y personal especializado, impactando el cronograma de ejecución.* ***(v)*** *que los estudios geotécnicos requieren condiciones adecuadas de terreno para garantizar resultados precisos y su ejecución en condiciones de alta humedad puede comprometer la calidad del diseño estructural.* ***(vi)*** *Que los levantamientos topográficos deben cumplir estándares de precisión que no pueden garantizarse plenamente en condiciones climáticas adversas.* Que *Por lo anterior y atendiendo la recomendación realizada por el contratista en beneficio de la población beneficiaria la supervisión con el fin de garantizar la culminación del objeto contractual se proyecta prorroga al* **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CC-309-2025** *por un término de un (01) mes, tiempo prudente para la completa ejecución de los ítems contractuales del proyecto.* Documentos que forman parte integral del presente acuerdo. Que por lo antes expuesto hemos convenido prorrogar el plazo del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CC-309-2025**, el cual además de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se regirá por las siguientes clausulas especiales: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El presente acuerdo tiene por objeto prorrogar en plazo el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CC-309-2025**, que tiene por objeto **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (TOPOGRAFIA, ESTUDIO DE SUELOS ESTUDIOS GEOLÓGICO, ESTUDIO GEOTECNICO, ESTUDIOS HIDROLÓGICOS ESTUDIO DE TRANSITO, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO DE PAVIMENTOS, DISEÑOS GEOMETRICOS VÍAS, DISEÑOS HIDRÁULICOS, DISEÑOS ELECTRICOS PRESUPUESTOS, MEMORIA DE CALCULO DISEÑOS HIDROSANITARIOS), PARA LOS COMPONENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS GESTIONADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA"**, celebrado entre las partes, el 31 de diciembre de 2025.

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CC-309-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 y COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA – N.I.T. 830.105.738-1

CLAUSULA SEGUNDA: TERMINO DE LA PRORROGA: El término que se prorroga mediante el presente acuerdo es de un (01) mes, respecto del plazo establecido en el contrato principal, el acta de inicio. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS GARANTIAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas constituidas para el contrato principal en el plazo de la prórroga del presente contrato adicional. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente Contrato se considera perfeccionado por el hecho de su suscripción.

El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de esté, a través de la plataforma SECOP II.

EL MUNICIPIO

Original firmado
LAURA MARCELA LONDOÑO RODRÍGUEZ
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA

Original firmado
COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA
Nit 830.105.738-1
SANDRO WVALTER CARRILLO TORRES
Representante Legal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mónica Patricia Correa Caviedes	Profesional Universitario	
Aprobó	John Erick Téllez Ibáñez	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			